

# CENTRO REGIONAL APELACIONES Y AUDIENCIA IMPARCIALES 2023

# ¿Qué es una Audiencia Imparcial?

- ▶ Audiencias imparciales son el proceso formal para resolver desacuerdos y disputas entre el centro regional (CR) y un cliente.
- ▶ CRs deben emitir un Aviso de Acción (NOA) ([DS-1820](#)) cuando realiza una decisión adversaria sobre sus servicios del CR.
- ▶ Una apelación es una manera de impugnar la NOA mediante el proceso de Audiencia Imparcial.

# ¿Cuándo debe el CR darle un NOA?

- ▶ CR deniega su solicitud o termina su elegibilidad.
- ▶ CR deniega su solicitud para un nuevo servicio.
- ▶ CR para o cambia un servicio en su IPP cuando no está de acuerdo.
- ▶ Cuando no está de acuerdo con todo o parte del IPP.

# El NOA debe avisarle adecuadamente e incluir lo siguiente:

- ▶ La acción que está tomando el CR.
- ▶ El motivo de esa acción.
- ▶ Cuando ocurrirá la acción.
- ▶ La ley, póliza, o reglamento que permite el CR a tomar esa decisión.
- ▶ Escrito en un lenguaje sencillo, claro y no técnico y en su idioma preferido.
- ▶ Su derecho a una audiencia imparcial, incluyendo como y donde presentar una apelación.
- ▶ Donde obtener ayuda para su defensa.

# ¿Qué pasa si no habla o entiende inglés?

- ▶ CR debe enviar el NOA en su idioma preferido.
  - Si el consumidor o padre de un consumidor menor, solo puede hablar vietnamita, el aviso debe estar en vietnamita.
- ▶ Si no habla inglés con fluidez, dígame a su coordinador de servicios que necesita correspondencia en su propio lenguaje.

# Cuando debe esperar un NOA

- ▶ Si el CR niega elegibilidad inicial:
  - 5 días laborales después de que el CR complete la evaluación de elegibilidad.
- ▶ Si el CR niega un nuevo servicio:
  - 5 días laborales de la denegación.
- ▶ Si el CR termina su elegibilidad, o servicios o reduce o cambia sus servicios:
  - 30 días antes de que la decisión entre en vigor.

# La importancia de un NOA

- ▶ El CR no puede ni denegar ni cambiar un servicio/elegibilidad sin dar un NOA.
- ▶ Activa su derecho de apelar
- ▶ Activa su derecho a Ayuda Pagada Pendiente (APP) si la decisión del CR negativamente cambia sus servicios existentes.
  - APP le permite mantener sus servicios tal como están hasta que se resuelva su apelación.
- ▶ Si no recibe un NOA:
  - Envíe una solicitud por escrito para un NOA al CR.
  - Puede presentar una queja administrativa (llamada queja § 4731) por no proporcionar un NOA.
  - Puede presentar un formulario de Solicitud de Apelación ([DS 1821](#)) a DDS para apelar la decisión.

# Plazos para Apelar Decisiones/Solicitar una Audiencia Imparcial

- ▶ CR debe enviar un Formulario de Solicitud de Apelación con el NOA y no puede reusarse a dárselo.
- ▶ Presente el formulario de Solicitud de Apelación ([DS 1821](#)) con DDS para apelar el NOA. (También puede presentar su solicitud en el sitio web)
- ▶ Debe de apelarlo dentro de **60 días** de haber recibido el NOA.
- ▶ Puede solicitar y recibir APP si apela dentro de **30 días** y **antes** de la fecha efectiva del cambio de servicio.
- ▶ DDS tiene que:
  - Enviar su apelación al CR y a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH).
  - Mandarle un recibo de confirmación

# **Apelar la Decisión del Centro Regional**

Reunión Informal,  
Mediación, y  
Audiencia Imparcial

# Partes del Proceso de Apelación

- ▶ El proceso de apelación tiene tres partes:
  - Reunión informal
  - Mediación
  - Audiencia imparcial.
- ▶ Usted selecciona sus opciones en su Formulario de Solicitud de Apelación ([DS 1821](#)).
  - Puede elegir las partes del proceso de apelación que desea utilizar.
  - Puede elegir un paso y agregar más después.

# Leyes Sobre los Abogados en Audiencias Imparciales

- ▶ El CR puede tener un abogado en la reunión informal, mediación o audiencia **solo cuando usted trae un abogado.**
  - ▶ Abogados tienen licencia para ejercer abogacía en California.
- ▶ Debe informar al CR y a la oficina de audiencias que tiene un abogado al menos 5 días antes de mediación, y 15 días antes de una audiencia imparcial.
- ▶ Los oficiales de audiencia pueden notificar a las partes que permitirá la asistencia de un abogado en una audiencia el interés de justicia.

# Reunión Informal

- ▶ Voluntario primera parte de la apelación.
  - Solicítelo en su forma de Solicitud de Apelación ([DS 1821](#)).
- ▶ Sucede dentro los 10 días posteriores de que DDS recibe la forma.
  - Puede solicitar más tiempo comunicándose con DDS.
- ▶ CR escucha la información y explica su decisión.
- ▶ Oportunidad de explicar su posición y presentar evidencia que lo respalde.
- ▶ Oportunidad de aprender sobre la posición del CR antes de la audiencia e incluso persuadir al CR.

# Después de la Reunión Informal

- ▶ El CR debe enviar el formulario de Notificación de Resolución (NOR) ([DS 1822](#)) dentro de los 5 días posteriores a la reunión.
  - Si está de acuerdo, firme el NOR para retirar su apelación.
  - NOR entra en vigor 10 días después de que el CR lo reciba.
  - Si no está de acuerdo, mediación sigue si la solicitó en el formulario de apelación.
  - Si no solicitó mediación, la audiencia sigue.

# Mediación

- ▶ Segunda parte voluntaria del proceso de apelación.
  - CR debe participar en la mediación si la solicita.
- ▶ Ocurrirá dentro de los 30 días siguientes a partir del día que DDS reciba el Formulario Solicitud de Apelación.
- ▶ Se asigna un mediador para reunirse con usted y CR para tratar de llegar a un acuerdo para resolver su caso.
- ▶ Los mediadores son personas capacitadas e independientes que no toman partido.
- ▶ Los mediadores no emiten sentencias ni decisiones y no pueden obligarle a llegar a un acuerdo.
- ▶ Las discusiones en la mediación son confidenciales.
- ▶ Tiene derecho a un intérprete.

# Mediación: Acuerdo

- ▶ Si llega a un acuerdo, el Mediador preparara un Acuerdo de Mediación.
- ▶ Firmará el Acuerdo de Mediación y formulario Notificación de Resolución (NOR) para terminar el proceso de apelación.
  - El acuerdo entra en vigor dentro de 10 días.
  - También puede entrar a un acuerdo parcial.

# Mediación: No Acuerdo

- ▶ Si no llega a un acuerdo, su apelación continúa a una audiencia si la solicitó en su Formulario de Solicitud de Apelación.
- ▶ Si no solicitó una audiencia inicialmente, puede actualizar su formulario Solicitud de Apelación para solicitar una audiencia.
  - Deberá presentar un Formulario de Cambio de Solicitud de Apelación ([DS 1823](#)) ante DDS.
  - Debe adjuntar su Formulario de Solicitud de Apelación original.
  - Incluya el número de seguimiento que DDS le envió en la carta confirmando el recibo de su Formulario de Solicitud de Apelación.

# Proceso de Audiencia Imparcial

- ▶ El último paso en el proceso de apelación.
- ▶ Ocurrirá dentro de los **50 días que DDS** recibió su Formulario de Solicitud de Apelación.
- ▶ Suele tener lugar dentro o cerca del CR.
  
- ▶ Un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) decidirá su caso.
- ▶ El ALJ recopila información, revisa la evidencia y el testimonio.
  
- ▶ Recibirá una decisión por escrito dentro de los **10 días** después de la audiencia.

# Aplazamientos de Audiencia

- ▶ Puede solicitar un aplazamiento inicial por primera vez por cualquier motivo si necesita más tiempo.
- ▶ Tanto usted como el CR puede solicitar un aplazamiento adicional.
- ▶ Se requerirá una “buena causa” para posponer.
  - Por ejemplo: el testigo no está disponible en la fecha de la audiencia, enfermedad, emergencia o muerte de un pariente cercano.

# Oficina de Audiencias Administrativas (OAH)

- ▶ Visite el sitio web de OAH:  
<https://www.dgs.ca.gov/OAH>
- ▶ Regístrese para el Sistema Seguro de Transferencia de archivos electrónicos, acceda formularios, solicite adaptaciones razonables, solicite un aplazamiento, citación de documentos o personas y solicite un intérprete.

# Proceso de Audiencia Imparcial: Aspectos a Considerar Antes de la Audiencia

- ▶ ¿Necesita presentar una Moción?
  - Solicitud formal para que el ALJ decida algo antes de la audiencia imparcial.
  - Ejemplos: APP, Moción de desestimación basada en el Estatuto de Prescripción.
  
- ▶ ¿Necesita una conferencia previa a la audiencia?
  - Para aclarar cuestiones, cambiar fechas de audiencias o reunirse para acordar procedimientos para hacer el proceso más eficiente.

# Proceso de Audiencia Imparcial- Preparación Antes de la Audiencia

- ▶ El CR debe enviar una Declaración de Posición en su idioma preferido al menos 2 días antes de la audiencia.
  - Resume los hechos y las razones de la decisión del CR.
  - Incluye lista de testigos y evidencia documental.
  - Debe estar en su idioma preferido. CR puede solicitar un aplazamiento de 10 días si no está traducido.
- ▶ Si no tiene un abogado, no necesita redactar una Declaración de Posición.
- ▶ Aún necesitaría enviar a OAH y al CR:
  - Una lista de testigos y cómo te conocen.
  - Copia de su evaluación profesional o informes relacionados con su disputa.
  - Puede proporcionar la demás evidencia documental durante la audiencia o antes.

# Proceso de Audiencia Imparcial: Preparación Antes de la Audiencia (Continuación)

- ▶ Si tiene un abogado, el abogado debe preparar una Declaración de Posición.
- ▶ Presentado a ambos OAH y al CR al menos 2 días hábiles antes de la audiencia.
- ▶ La Declaración de Posición:
  - Resume los hechos y la justificación de su reclamo.
  - Incluye lista de testigos, tema general del testimonio de cada testigo.
  - Incluye copias de todas la evidencia documental.

# Proceso de Audiencia Imparcial: Preparación Antes de la Audiencia (Continuación)

- ▶ La evidencia son los hechos que respaldan su reclamo, como documentos y testimonios de testigos.
- ▶ La evidencia debe ser relevante para el tema.
- ▶ La evidencia es relevante si ayuda a demostrar que usted es elegible para el servicio negado, reducido o eliminado.

# Preparación para una Audiencia Imparcial

## 1. Identifique el(los) problema(s)

- ▶ NOA
- ▶ Conversaciones con el personal del CR

## 2. Entender la ley

- ▶ Estatutos
- ▶ Reglamento
- ▶ ¿Compra de Pólizas de Servicio?
  - Ejemplo: <https://www.elarc.org/consumers-families/purchase-of-service-guidelines>
  - ▶ Apoyo: DRC/IDD PG y OCRA, RULA, Decisiones de OAH: <https://www.dgs.ca.gov/OAH>

# Prepararse para una Audiencia Imparcial (Continuación)

## 3. Reúna la evidencia (oral y escrita)

- ▶ Identifique los documentos de respaldo (es decir, registros médicos, evaluaciones, registros escolares, incluidos los IEP, ABA)
  - Tiene derecho a solicitar registros del CR (incluidas las notas bajo el Título 19)
- ▶ Identifique documentos que no respalden su posición.
- ▶ ¿Necesitará un experto?
- ▶ Lleve copias de la evidencia en carpetas a la audiencia.
  - Tenga copias para usted, el ALJ y el CR.

# ¿Cómo será la Audiencia Imparcial?

- ▶ El ALJ debe comportarse con neutralidad comprometida.
  - Debe crear un entorno cómodo para compartir información y ayudar a que salgan a la luz los hechos importantes.
  - Puede hacer preguntas.
  - Puede llamar a alguien a testificar.
  - Dé tiempo para que alguien obtenga el testimonio o los documentos.
- ▶ Se recomienda hacer una Declaración de Apertura, pero no es obligatoria.
  - Ayuda a explicar de qué se trata la disputa.
  - Debe describir el servicio que solicita y por qué.
  - Debe incluir la ley que respalda su solicitud.

# Como será la Audiencia Imparcial

- ▶ El CR tiene la carga de la prueba para demostrar que tomó la decisión correcta en su caso.
- ▶ Los testigos de CR testifican primero
  - CR presentará a los testigos primero para declarar en el Interrogatorio Directo.
  - Luego puede hacer preguntas a los testigos CR en el Contrainterrogatorio.
  - Sus preguntas deberían ayudar a demostrar que el testigo no recuerda los hechos, está cambiando sus declaraciones anteriores o podría no estar diciendo la verdad.

# ¿Cómo será la Audiencia Imparcial?

- ▶ Sus testigos van en segundo lugar
  - Le hace preguntas a sus propios testigos en el Interrogatorio Directo.
  - Luego, CR puede interrogar a sus testigos.
- ▶ Puede preparar una Declaración Final o un resumen final escrito que resuma toda la evidencia y por qué debería ganar.
- ▶ También puede pedirle al ALJ que “mantenga abierto el expediente” para proporcionar más evidencia después de la audiencia.

# La Decisión

- ▶ El ALJ tiene 10 días de trabajo para enviarle una decisión.
- ▶ La decisión debe:
  - Ser en un lenguaje sencillo y cotidiano.
  - Incluir un resumen de los hechos.
  - Citar leyes, regulaciones y pólizas que respaldan la decisión.
  - Incluir una declaración sobre la evidencia utilizada para decidir el asunto.
  - Decidir todas las cuestiones planteadas en su solicitud y audiencia.

# Implementar la Decisión

- ▶ El CR debe implementar la decisión de la audiencia lo antes posible pero a más tardar 30 días después de la fecha de la decisión final o decisión corregida.
- ▶ De lo contrario, el CR debe informarle y también a DDS la razón por la cual no pudo ejecutar la decisión por escrito.
- ▶ Si no está satisfecho con la forma de la cual el CR lleva a cabo la decisión, puede comunicarse con el DDS, quien tomará las medidas adecuadas.

# Apelar la Decisión de la Audiencia

- ▶ La reconsideración es una forma de corregir un error de hecho o legal en la decisión de una audiencia.
- ▶ Un oficial de audiencia diferente revisará el asunto para su reconsideración.
- ▶ Puede solicitar una reconsideración dentro de 15 días presentando un Formulario de Solicitud de Reconsideración de la Decisión de la Audiencia Final ([DS 1824](#)).
- ▶ El Director de DDS también puede revisar algunas decisiones de la audiencia.
  - La decisión del Director se toma dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se recibió su apelación.
- ▶ Puede apelar la decisión de la audiencia o la decisión final dentro de los 180 días ante la Corte Superior de California.

# Recursos

- ▶ Derecho de Discapacidades California (Disability Rights California)  
[www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)
- ▶ Derechos Según la Ley Lanterman:  
<https://rula.disabilityrightsca.org/es/>
- ▶ Kit de Herramientas para Apelaciones y Audiencias del Centro Regional:  
<https://www.disabilityrightsca.org/es/taxonomy/term/317>
- ▶ DDS Paquete de Información Sobre la Ley Lanterman:  
<https://www.dds.ca.gov/wp-content/uploads/2023/04/AppealsInformationPacketFinal-Spanish.pdf>
- ▶ Formularios de DDS y Apelaciones en el SitioWeb:  
<https://www.dds.ca.gov/general/appeals-complaints-comments/fair-hearings-complaint-process/>